

	POLÍTICA DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SAGRILAFT) COQUECOL	CÓDIGO:	EC-PO-CPL-003
		FECHA EMISIÓN:	19/06/2026
	CUMPLIMIENTO	VERSIÓN:	04
		PÁGINA:	1 de 5

1. JUSTIFICACIÓN

En COQUECOL S.A.S C.I, la prevención del lavado de activos (LA), el financiamiento del terrorismo (FT) y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM) es una prioridad en nuestra organización. Hemos establecido políticas que buscan guiar a nuestros colaboradores y grupos de interés en la gestión y administración del riesgo de LA/FT/FPADM. Nuestro objetivo es minimizar la probabilidad de que nuestra organización esté involucrada en actividades ilícitas y fomentar una cultura de diligencia en la prevención de estos riesgos.

2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos, directrices y controles adoptados por COQUECOL S.A.S. C.I. para la identificación, evaluación, control, mitigación y monitoreo de los riesgos de Lavado de Activos (LA), Financiación del terrorismo (FT) y Financiación a la proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM), a los cuales pueda verse expuesta la compañía en el desarrollo de sus operaciones y actividades.

3. ALCANCE

La presente Política SAGRILAFT aplica a todas las áreas y niveles de la organización y resulta obligatoria para todos los administradores, directivos, empleados, accionistas, proveedores, clientes, transportistas, contratistas, intermediarios, aliados estratégicos y cualquier contraparte que tenga relación directa o indirecta con COQUECOL S.A.S C.I. Ninguna persona vinculada con nuestras operaciones podrá alegar desconocimiento de esta política o de los procedimientos definidos para su cumplimiento.

COQUECOL aplica un enfoque basado en riesgo para la gestión del LA/FT/FPADM, mediante la identificación, medición, control y monitoreo de riesgos derivados de factores como: tipo de contraparte, producto o servicio, canal de distribución, jurisdicción geográfica y naturaleza de la operación. Los controles implementados serán proporcionales al nivel de riesgo identificado y se ajustarán en la medida que la compañía expanda su actividad hacia nuevos mercados, segmentos o productos.

ELABORÓ y/o ACTUALIZÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Jhon Jairo Duarte Ramirez - Jefe de Operaciones; Fabio Ernesto Parra Marquez - Abogado Judicante	Katia Romero Molina - Gerente Jurídico	Gabriel Gonzalez Oñate - Gerente General

	POLÍTICA DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SAGRILIFT) COQUECOL	CÓDIGO:	EC-PO-CPL-003
		FECHA EMISIÓN:	19/06/2026
	CUMPLIMIENTO	VERSIÓN:	04
		PÁGINA:	2 de 5

4. DEFINICIONES

Para efectos de la presente política aplicaran las definiciones descritas en el Sistema de Autocontrol y Gestión de Riesgos Integral LA/FT/FPADM vigente para la sociedad.

5. RESPONSABILIDADES

La Junta Directiva ejercerá la supervisión y dirección estratégica del SAGRILIFT, asegurando su adopción y efectividad y todas aquellas responsabilidades que la normativa vigente le obliguen.

El Representante Legal velará por su ejecución y por la asignación de recursos operativos y todas aquellas responsabilidades que la normativa vigente le obliguen.

El Oficial de Cumplimiento será responsable de su implementación, mantenimiento y mejora continua, así como de la verificación de operaciones inusuales o sospechosas, y todas aquellas responsabilidades que la normativa vigente le obliguen.

Todas las áreas organizacionales deberán cumplir las políticas y procedimientos establecidos y colaborar con el suministro oportuno de información requerida para la administración del riesgo.

6. LINEAMIENTOS GENERALES

Estos lineamientos requieren la colaboración y el compromiso de todos. Juntos, construiremos un entorno de trabajo seguro, ético y transparente. Agradecemos su apoyo en la implementación efectiva de estas políticas:

- Se declara el compromiso de COQUECOL S.A.S C.I, los accionistas, administradores y empleados el conducir los negocios de una manera ética, transparente y honesta, actuando bajo una filosofía de cero tolerancias con aquellos actos que contraríen nuestros principios corporativos como los riesgos de lavado de activos, financiamiento de terrorismo, y proliferación de armas de destrucción masiva.
- La Junta Directiva de COQUECOL S.A.S C.I exige el cumplimiento del SAGRILIFT y de todas las Normas vigentes a todas las partes interesadas.

	POLÍTICA DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SAGRILAF) COQUECOL	CÓDIGO:	EC-PO-CPL-003
		FECHA EMISIÓN:	19/06/2026
	CUMPLIMIENTO	VERSIÓN:	04
		PÁGINA:	3 de 5

- Se establece la obligatoriedad de adelantar procesos de debida diligencia para el conocimiento de todas las contrapartes incluyendo a los accionistas y beneficiarios finales según se establece por la GAFI y por las normas vigentes.
- Efectuar un proceso de debida diligencia intensificada de las contrapartes que presenten niveles medios y altos de riesgos, y ante la identificación de PEPS, esta se extiende a (i) los cónyuges o compañeros permanentes del PEP; (ii) los familiares de las PEP hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil; (iii) los asociados cercanos y que se encuentren ubicadas en países no cooperantes y jurisdicciones de alto riesgo de acuerdo con el GAFI.
- COQUECOL cumplirá con los reportes establecidos por la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), incluyendo los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), así como los reportes de ausencia de reportes y otros que sean requeridos.
- La compañía colaborará con las autoridades administrativas y judiciales cuando sea requerido, suministrando información veraz y oportuna a través del Oficial de Cumplimiento.
- Evaluar el Riesgo LA/FT/FPADM cuando se incursione en nuevos mercados u ofrezca nuevos productos.
- La adopción de correctivos y actualizaciones del SAGRILAF se realizará, cuando las circunstancias lo requieran y por lo menos una vez cada dos (2) años.
- No establecer relaciones comerciales o vínculos contractuales de todo tipo con personas que estén incluidas en lista OFAC, vinculantes o restrictivas.
- Todos los colaboradores deberán abstenerse de incurrir en situaciones que puedan representar conflictos de interés y deberán declarar cualquier relación o circunstancia que pueda comprometer su independencia o favorecer indebidamente a terceros. La integridad personal y organizacional es esencial para garantizar la confianza y reputación corporativa.
- COQUECOL vigilará de manera estricta la utilización de donaciones, aportes, patrocinios, gastos de representación y cualquier transferencia extraordinaria de recursos a terceros. Toda erogación de este tipo deberá ser previamente analizada y autorizada, verificando que su finalidad sea legítima y que el beneficiario no esté vinculado a actividades ilícitas o listado en listas restrictivas o vinculantes.
- Se establece la limitación del uso de dinero físico para operaciones comerciales, promoviendo medios de pago formales, bancarizados y trazables. COQUECOL desestimulará transacciones de alto valor en efectivo y realizará debida diligencia intensificada cuando existan solicitudes de pagos inusuales por parte de sus contrapartes.
- La información recopilada durante las verificaciones y procedimientos del SAGRILAF será manejada con estricta confidencialidad y conforme a lo dispuesto por la normativa de protección de datos personales. COQUECOL garantizará la seguridad,

	POLÍTICA DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SAGRILAF) COQUECOL	CÓDIGO:	EC-PO-CPL-003
		FECHA EMISIÓN:	19/06/2026
	CUMPLIMIENTO	VERSIÓN:	04
		PÁGINA:	4 de 5

custodia y conservación de la información por el tiempo requerido legalmente y evitará cualquier uso indebido que afecte derechos de privacidad de sus contrapartes.

- Se garantizarán los recursos financieros, técnicos y humanos para el cumplimiento de los lineamientos de esta Política, vigente desde la fecha de su emisión.

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en esta Política y en el SAGRILAF será considerado falta grave y podrá generar sanciones disciplinarias internas, terminación de la relación laboral o contractual, reporte a autoridades competentes y acciones judiciales cuando corresponda. COQUECOL tiene tolerancia cero hacia conductas que faciliten, directa o indirectamente, actividades asociadas al LA/FT/FPADM.

COQUECOL promoverá la revisión periódica y la mejora continua del SAGRILAF, actualizando los procedimientos, metodologías, listas y criterios de riesgo conforme a los cambios regulatorios, resultados de auditoría, evolución del negocio o nuevas tipologías criminales detectadas. La compañía mantendrá el sistema vivo, dinámico y adaptable a las realidades del entorno operacional.

Esta Política se fundamenta en las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Sociedades, la UIAF y demás autoridades nacionales e internacionales relacionadas con la prevención del LA/FT/FPADM, así como en las prácticas de compliance aplicables al sector. Su cumplimiento es obligatorio y se encuentra igualmente integrado al Código de Ética y Conducta y al marco de gobierno corporativo de la organización.

7. RÉGIMEN SANCIONATORIO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en esta política y en el Manual SAGRILAF será considerado falta grave. Dará lugar a sanciones disciplinarias, terminación de vínculos laborales o contractuales, y el reporte correspondiente ante las autoridades competentes. Las sanciones aplicables se extenderán a los directores y alta gerencia en caso de omisión de sus deberes de control

La presente Política ha sido aprobada bajo acta Junta Directiva No 170 de 09 de marzo de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Gabriel Gonzalez Oñate - Gerente General



**POLÍTICA DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y
GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL DE LAVADO
DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL
TERRORISMO (SAGRILIFT) COQUECOL**

CUMPLIMIENTO

CÓDIGO:

EC-PO-CPL-003

FECHA EMISIÓN:

19/06/2026

VERSIÓN:

04

PÁGINA:

5 de 5

Copia Impresa No Controlada